



Boletín Oficial

FRENQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 88-1958

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuítas, 4,50 ptae. línea
Pagos por adelantado.

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Año 1966

Miércoles 9 de febrero

Número 32

Servicio Nacional del Trigo

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1 número 738186, Serie AR., expedido por el Jefe del Silo de Roa (Burgos), por un importe de 44.286 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en las Oficinas de esta Jefatura Provincial, en inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo, sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Burgos, 8 de enero de 1966.—El Jefe Provincial, Eugenio Peña.

Providencias Judiciales

Burgos

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 26 de 1966, contra Antonio Saborido Beltrán y Pedro del Hoyo Hernando y otros, sobre escándalo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento. — En la ciudad

de Burgos, a uno de febrero de mil novecientos sesenta y seis. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre escándalo, seguido por Blas Camarero y Aniceto Antolín Frutos, contra Antonio Saborido Beltrán, Pedro del Hoyo Hernando, Narciso Campo, Santiago y Carlos Gutiérrez Ubierna, cuyas circunstancias constan en autos.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Saborido Beltrán, Pedro del Hoyo Hernando, Narciso Campo, Santiago y Carlos Gutiérrez, como autores responsables de una falta de malos tratos mutuos, a la pena de quinientas pesetas de multa cada uno, y al pago de las costas procesales por cuartas partes. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Mateos.

Dada y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal número uno de esta ciudad, estando celebrando audiencia pública, de que yo el Secretario doy fe.—Adolfo Cidoncha.

Y para que sirva de notificación a los denunciados Antonio Saborido Beltrán y Pedro del Hoyo Hernando, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, con el visto bueno del señor Juez municipal número uno, en Burgos, a cuatro

de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.—V.º B.º El Juez municipal, Manuel Mateos Santamaría.

Miranda de Ebro

Don José Ramón Alonso y Ochoa, Juez encargado del Registro Civil de Miranda de Ebro (Burgos),

Hago saber: Que este Registro Civil de mi cargo, y con el número 108/65, se instruye expediente sobre inscripción fuera de plazo legal del nacimiento de Régula Lina González y Cote, nacida el 30 de marzo de 1900, en esta ciudad, y siendo hija legítima de Eusebio y de Adela, y que se instruye a instancia de la misma por no figurar inscrita en la sección 1.ª de este Registro Civil.

Lo que se hace publicar en este "Boletín Oficial" por no ser conocido el actual paradero de la solicitante, que indicó en el número 270 de la calle Valencia, de Barcelona, y no ser conocida en el mismo y por este edicto se la requiere para que se persone en este Registro Civil de Miranda de Ebro, para darla a conocer las prácticas de diligencias que son necesarias para continuación del expediente por la misma solicitado ante el Juzgado Municipal número 6 de Barcelona, y de lo contrario la parará el perjuicio legal correspondiente.

Dado en Miranda de Ebro, a 3 de febrero de 1966.—El Juez-En-

cargado, José Ramón Alonso y Ochoa. — P. M. S., el Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Salvador Bravo Olalla, vecino de Burgos, "Villa Arlanza", la Castellana, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 0,50 l/seg. de agua del manantial Vergel Fuente-Veza, en término municipal de Lerma (Burgos), con destino a usos domésticos y riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesario para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Cosisten en una arqueta de captación sobre el manantial "Vergel Fuente-Veza, de la que sale una tubería enterrada de fibrocemento de 50 m/m y una longitud de 275 metros; al final de la tubería se proyecta un depósito elevado sobre estructura metálica para 2,000 litros de capacidad y a cuarenta metros de este depósito, se sitúa un depósito de hormigón semienterrado de dimensiones interiores 7 por 5 metros de altura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el art. 16 del R. Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro 5, en Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo en sus Oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos re-

clamación que se formulen fuera de plazo o no esten reintegrados, conforme a la vigente ley del Timbre.

Valladolid, 17 de enero de 1966.
El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Burgos y su Provincia

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 30, párrafo 2.º del Reglamento de Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Agentes Comerciales de España, y en cumplimiento de cuanto dispone la Circular número 312, de la Junta Central, se hace saber públicamente que los señores Agentes Comerciales Colegiados que se detallan a continuación, causarán baja en la Colegiación, si en el término de 30 días, a partir de la fecha de publicación, no hacen efectivos las cuotas (superiores a un año), quedando inhabilitados para el ejercicio de la misma e invalidados sus carnets, reservándose esta Junta de Gobierno el derecho que le confiere el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 9 de noviembre de 1944, "Boletín Oficial del Estado de 18 de noviembre de 1944", si pasado dicho plazo no se hubiesen puesto al corriente en sus obligaciones.

Don Francisco Saeta Calleja, Burgos; don Amador Páramo de la Fuente, Burgos; don José Méndez Guzmán, Burgos; don Eladio Valtierra Fernández, Aguilar de Campoo; don Cesáreo Martínez de Hoyos, Burgos; don Gustavo Gutiérrez Quiñones, Burgos; don Giraldo Álvarez Angulo, Burgos; don José Asensio Bernal, Burgos; don José Miguel Pradera Gómez, Burgos; don Juan Rebollo Adrián, Burgos; don José Díez Vázquez, Burgos; don Jesús Sainz Varona, Villarcayo; doña Lucía Carazo Santamaría, Burgos; don Eliseo Alzáte Villapún, Burgos; don José Luis Arconada Martín, Burgos; doña Teresa Bernabé González, Burgos; don Agustín González Gutiérrez,

Burgos; don Federico de Guturbay Esteban, Burgos; don Juan Merino Usón, Burgos; don Benjamín Aguilar, Burgos; don Obdulio Nebreda Castro, Burgos; don Virgilio Sánchez Benito, Burgos; doña Mercedes Romero Gutiérrez, Burgos; don Miguel San Martín Andrés, Haro; (Logroño); don Victoriano Montejo Ruiz, Miranda de Ebro; don Jesús Zúñiga Chasco, Miranda de Ebro; don Pedro Uzquizano Urcelay, Miranda de Ebro; don Félix Martínez Cimiano, Burgos; don Miguel del Palacio y Ladrón, Burgos; don Emilio Pérez Escribano, Burgos; don José Sanz y Sanz, Melgar de Fernamental; don Jacinto Díez Saez, Burgos; don Tomás Zorrilla López, Burgos; don José Luis de Simón Ruiz, Burgos; don Alberto González Leiva, Briviesca; don Eduardo Rubio González, Briviesca; don Valeriano Ruiz López, Cadagua de Mena; don Manuel Puyo Bosque, Fuentelcésped; don Jesús Maté Martínez, Mazuela; don Ignacio Cabrejas Aguilera, Salas de los Infantes; don Moisés Boada Espinosa, Villadiego; don Enrique Alonso Pereda, Villarcayo; don Isidro Martínez Rámila, Alsasua (Navarra); don Valentín Varona Saiz, Villarcayo; don Antonio Nuñez Nebreda, Burgos; don José Ubeda Alzaga, Burgos; don Enrique-Raúl Ramos Juarros, Burgos; don Gregorio Espallargas Baeta, Miranda de Ebro; don David Ruiz Ruiz, Miranda de Ebro; don Ceferino Herranz González, Aranda de Duero; don Gregorio García Eguiluz, Miranda de Ebro; don Ildelfonso Santamaría de la Fuente, Sedano; don Andrés Ruiz Hernández, Arauzo de Torre; don Enrique Ledesma Castresana, Miranda de Ebro; doña María Luisa García Fernández, Oviedo; don Manuel Martín Campos, Villadiego; don Máximo Alonso Bernal, Burgos; don Camilo Alvarez Say, Burgos; don Angel Angel Delgado, Burgos; don Vicente Benito Alonso, Villarcayo; don Joaquín Benito Bravo, Burgos; don Genaro Benito Carazo, Madrid; don Julián Estébanez Herrera, Bil-

baio; don José Gil Fernández, Burgos; don José González Benito, Burgos; don Félix Lorenzo Barba, Burgos; don Jesús Madrigal Puente, Bilbao; don Clemencio Martínez Hernández, Santa María del Campo; don Basilio Palacios Palacios, Carcedo de Burgos; don Andrés Pérez Izquierdo, Burgos; don Juan Bautista Pérez Ruiz, Villarba (Madrid) y doña Visitación Ruiz Alvarez.

Burgos, 2 de febrero de 1966. El Secretario, Pedro Arturo Pérez de Benito.—V.º B.º El Presidente, Francisco Lucio Avila.

366.—526,50

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1966, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adjudicación de la casataberna del barrio de Capiscol durante la temporada de 1966.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal.

Burgos, 5 de febrero de 1966. — El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1966, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adjudicación de la casataberna del barrio de Gamonal durante la temporada de 1966.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal.

Burgos, 5 de febrero de 1966. — El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público durante quince días el presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado en esta localidad a fin de que se interpongan las reclamaciones que se crean oportunas.

Tórtoles de Esgueva, 1 de febrero de 1966. — El Alcalde-Presidente, José María Escudero Esteban.

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 66 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, figura el mozo que después se relacionará, cuyo paradero así como el de sus padres, se ignora, por lo que se le cita por el presente para que comparezca en esta Casa Consistorial, el día 13 de febrero, para el acto del cierre definitivo del alistamiento, y el día 20 del mismo mes, a la clasificación y revisión de soldados, rogando y encareciendo a las personas que supieren el paradero del mismo lo manifiesten a la mayor brevedad posible a este Ayuntamiento.

Mozo que se cita

José María Díez González, hijo de Estanislao y de Guadalupe, que nació en Cubillos del Rojo, el día 8 de Junio de 1945.

Valle de Valdebezana, 4 de febrero de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

Recaudación de Contribuciones de la zona de Villarcayo

Don José Leciñana Angulo, Recaudador de Contribuciones de la expresada zona,

Hago saber: Que resultando des-

conocido el paradero de los deudores por el concepto de rústica y urbana del año 1965 y que a continuación se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan por sí o por persona que les represente, en esta Recaudación, a fin de darse por notificados y señalar domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

DEUDORES QUE SE CITAN

RUSTICA

Aforados de Moneo

Julián López Huidobro.

Espinosa de los Monteros

Dionisia García Sainz.

Heros. de Juan José Martínez.

Emilia Gutiérrez Cabello.

Pilar Martínez Vallejo.

Teresa Martínez Vallejo.

Aurelia Saninz Maza.

Juliana y Urbana Sainz Aja.

Urbano Sainz Maza.

Fernando Sainz Maza.

Eustaquio Velasco Escalera.

Junta de la Cerca

Tomasa García Castresana.

Quintín López López.

Avelino Ortega López.

Fidel Ortega Ortega.

Celestino Oteo Fernández.

Andrés Quintanilla Villate.

Remigio Ruiz García.

María Ruiz Pesa.

Heros. de Fernando Tobalina.

Junta de Oteo de Losa

Fidel Díaz Robredo.

Asunción Gómez Orive.

Juana Ortega Ochoa.

Junta de Vllalba de Losa

Antonio López de Haro.

Teodoro Ortega Ortiz.

Merindad de Cuesta Urria

Victoria Fernández Herrán.
Margarita García Nalda.
Celedonia Gómez Martínez.
Dominica Peña Quintana.
Cástulo Santamaría.

Merindad de Castilla la Vieja

Rafael Alonso Irús.
Nemesio Cormenzana Porres.
Cormenzana.
Heros. Generoso Irús.
Josefa Irús Condado.
Gregorio Lucio González.
María Peña Gómez.
Ramón Pereda Baranda.
Julián Ruiz Bravo.

Merindad de Valdivielso

Antonio Arce Sedano.
Pablo Fernández Alcalde.
Bernabé Fernández Rodríguez.
Norberta Fernández Ruiz.
Pedro Galaz Rámila.
Julián Martínez Ruiz.
Julia Mata Ruiz.
María Mata Ruiz.
José María Ortega Mardones.

Medina de Pomar

Enrique Arce Linares.
Francisco Angulo Hrs.
María Martínez del Solar.

Trespaderne

Antonio Alonso Pereda.
Santos García Cereceda.
Gregorio González López.

Valle de Tobalina

Victoriano Fernández Oña.
Paulina Fernández Ortiz.
Aurelio García Alonso.
Hros. de Ricardo Nardi.
Clotilde Ruiz Rasines.
Isidora Sáez Ruiz.
Hros. de Isidro Sáez.

Valle de Mena

Santiago Díaz Martínez.
Dionisio Fernández Antuñano.
Julián Martínez Munilla.
José Ortiz Orive.
Guadalupe Pérez Altube.
Pilar Pérez Altube.
Olegario Ruiz Barquín.
Francisco Tapia Ruiz.

URBANA

Villarcayo

José María Díez de Isla.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Medina de Pomar, a 1 de febrero de 1965.—El Recaudador, José Leciñana Angulo.

Anuncios Particulares**Ayuntamiento de Villaescusa de la Sombría**

A las once horas del domingo siguiente al que se cumplan veinte días hábiles de publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa, subasta pública para el aprovechamiento de la caza existente en este término municipal, por un período de cinco años, y bajo el tipo de licitación de quince mil pesetas.

Los licitadores habrán de presentar las plicas conteniendo las proposiciones hasta media hora antes de señalada para la subasta y entregar en la Depositaria del Ayuntamiento la garantía provisional.

La fianza definitiva consistirá en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

La subasta se regirá por el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento y que igualmente queda expuesto al público por espacio de ocho días hábiles, así como por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia, para dar fe del acto, del Secretario de la Corporación.

Villaescusa de la Sombría, 3 de febrero de 1966.—El Alcalde, Luis Ruiz.

375.—157,50

Notaría de D. Francisco Gutiérrez Herrero.—Sedano

Yo, Francisco Gutiérrez Herrero,
Notario del Ilustre Colegio de
Burgos, con residencia en Sedano,
Hago saber: Que a cuantas perso-

nas puedan ser titulares de algún derecho sobre un aprovechamiento de aguas para riego de las fincas que se describirán, derivado del río Gredilla o Fuente Hernando, en el lugar o sitio llamado Trascastro, que en mi Notaría se tramita un acta de Notariedad a requerimiento de sus propietarios, que después se dirán al describir las fincas, para acreditar su adquisición por usucapción, a fin de que puedan oponerse en el plazo de treinta días hábiles quienes se consideren perjudicados.

Una.—Tierra denominada "El Parral", de treinta y seis áreas, linda norte, carretera; sur, río; este, camino a los Escalones y Cipriano Fernández y oeste, camino de la Iglesia, Pertenece a don Carlos Corrales Terán.

Dos.—Tierra "El Linar", de veinticuatro áreas, linda norte, carretera Gredilla; sur, río; este, camino a la Iglesia y oeste, herederos de Rufino Gallo. Pertenece a doña Matilde Revuelta Aranguren.

Tres.—Huerta de dos áreas, linda norte, Guillermo Martínez; sur, río; este, Saturio Gallo y oeste, Eugenio Huidobro. Pertenece a doña Inés de Diego Rodríguez.

Cuatro.—Huerta de dos áreas, linda norte, entrada de servidumbre; sur y oeste, Ciriaco Martínez y este, Inés de Diego. Pertenece a don Casimiro Martínez Rodríguez.

Cinco.—Tierra de un área, linda norte, hornera; sur, río; este, Domingo Martínez y oeste, Victorina de la Iglesia. Pertenece a doña Esperanza Martínez de la Iglesia.

Seis.—Huerta de ochenta áreas, linda norte, finca propia; sur, camino de la Iglesia; este camino y oeste, carretera y Benito Espinosa. Pertenece a don Luis Gallo Mínguez.

En Sedano, a uno de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Notario, Francisco Gutiérrez.

361.—247,50